



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 17/2024

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES” - ID 450567

Introducción: En fecha 23 de julio de 2024, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Decanato N.º 950 del 18 de marzo de 2024, emite este informe, previo estudio de las distintas ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

1. Antecedentes

La nota del Departamento de Mantenimiento, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para el “Servicio de Mantenimiento de Edificios para Casa Matriz, Filiales y CAES”. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, vigente por la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

- a. La Ley N.º 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.
- b. La Ley N.º 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”.
- c. La Ley N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- d. El Decreto N.º 9823/23 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- e. La Resolución de la DNCP N.º 4401/23, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- f. La Resolución de la DNCP N.º 454/24, “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N.º 7021/22”.
- g. La Resolución del Decanato N.º 950 del 18 de marzo de 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción “POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PARA CASA MATRIZ, CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO Y FILIALES”. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José María Menchaca Bernal (Coordinador), Lic. Oscar Segovia Pereira (Miembro) y Lic. David Quiñonez (Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
- h. El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones) y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 242 – Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable, se publicó aviso de la Convocatoria de Menor Cuantía Nacional N.º 18/2024 “Servicio de Mantenimiento de Edificios para Casa Matriz, Filiales y CAES”, el número de ID es el 450567, publicado en el SICP en fecha 04 de julio de 2024.

5. Acta de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 15 de julio de 2024 a las 09:30 hs. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 7021/22. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 17/2024

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES” - ID 450567

de Apertura N.º 18/2024; y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. De la licitación han participado las siguientes firmas:

Nº	Empresas	Correo Electrónico	Total
1	TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	tesakaingenieriasa@gmail.com	Gs. 3.221.246
2	CORPORACION LEMURIA S.A.	info@clemsa.com.py	Gs. 2.624.865
3	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	tesingenieria@gmail.com	Gs. 3.220.418

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

- a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 52 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el sentido de que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.
- b. Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Así mismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- c. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 54 de la citada Ley 7021/22, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- d. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.
- e. Posterior a la determinación de la oferta que mayor valor por dinero ofrezca, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 59 del Decreto reglamentario N.º 9823/23 de la Ley 7021/22, de que las empresas han presentado en esta Contratación los siguientes documentos sustanciales y formales:
 - i. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
 - ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado (Las ofertas serán válidas desde la fecha de apertura de ofertas, hasta el plazo especificado en las bases de la contratación, Art. 50).
 - iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sea suficiente y adecuado; y, esté debidamente firmado.
 - iv. Esté la oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
 - v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
- f. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la mejor oferta y propuesta para la adjudicación.

7. Análisis y evaluación de ofertas

Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 17/2024

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES” - ID 450567

que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar.

Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.

De acuerdo a lo indicado en el art 55 inc. b) del Decreto 9823/23 que reglamenta la Ley 7021/22. **El método de evaluación será; basada únicamente en el precio.**

Capacidad Legal

Seguidamente se procedió a la verificación de cada uno de los documentos presentados por las firmas: Tesaka Ingeniería S.A., Corporación Lemuria S.A. y Tes Ingeniería de Diego Rodríguez, participantes de la presente convocatoria, que han presentado las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en Pliego de Bases y Condiciones; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	Tesaka Ingeniería S.A	Corporación Lemuria S.A	Tes Ingeniería de Diego Rodríguez
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales			
1. Personas Físicas.			
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	No Aplica	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No Aplica	No Aplica	Cumple
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Podres. (*)	No Aplica	No Aplica	Cumple
2. Personas Jurídicas.			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	No Aplica
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	No Aplica

Del análisis realizado se pudo constatar que la oferta presentada por las firmas mencionada más arriba, cumplen con todos los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Análisis de Precios Ofertados

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidos a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 55 “Evaluación de las ofertas”, inc. b). del Decreto N° 9823/23, para lo cual se ha realizado



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 17/2024

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES” - ID 450567

un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, de menor a mayor de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	Empresas Oferentes	Ofertas presentadas
1	Tesaka Ingeniería S.A.	Gs. 3.221.246
2	Corporación Lemuria S.A.	Gs. 2.624.865
3	Tes Ingeniería de Diego Rodríguez	Gs. 3.220.418

Seguidamente del cuadro comparativo realizado, se menciona que la firma TESAKA Ingeniería S.A. ha cotizado un precio total de G. 3.221.246 (guaraníes tres millones doscientos veintiún mil doscientos cuarenta y seis); y que según las verificaciones realizadas a la planilla de precios se ha detectado un error aritmético en la sumatoria total de su oferta, lo cual refleja un monto total de G. 3.216.246 (guaraníes tres millones doscientos dieciséis mil doscientos cuarenta y seis). Ante tal situación, se ha solicitado a la firma TESAKA Ingeniería S.A. subsanar el error detectado; quienes han reconocido y aceptado la corrección observada. Por tanto, el cuadro comparativo de precios queda en el siguiente orden:

Nº	Empresas Oferentes	Ofertas presentadas
1	Corporación Lemuria S.A.	Gs. 2.624.865
2	Tesaka Ingeniería S.A.	Gs. 3.216.246
3	Tes Ingeniería de Diego Rodríguez	Gs. 3.220.418

A continuación, el Comité ha realizado la verificación de la planilla de precio ofertada por la firma Corporación Lemuria S.A., menor oferta presentada, donde se pudo constatar que los precios ofertados en los ítems 2) Mampostería de ladrillo común, 3) Mampostería de ladrillo hueco, 4) Mampostería de ladrillo laminado de 1ra, 17) Cambio de puertas placa de maderas 0,80 x 2,10 mts, con contramarco e incluye cerradura y 18) Cambio de puertas placa de maderas 0,70 x 2,10 mts, con contramarco e incluye cerradura; son muy inferiores al precio referencial superando el 25% por debajo según lo establecido en el PBC. Así mismo, se informa que en los ítems 23) Canaleta de chapa galvanizada N° 24, desarrollo 60 y 24) Bajada Fluvial, con caño de PVC 150 mm; la mencionada firma ha presentado una oferta final que supera el 15% por encima según lo establecido en el PBC.

Por tal motivo, el Comité ha solicitado a la firma Corporación Lemuria S.A., vía nota remitida a través del correo declarada en su oferta, un desglose de los precios ofertados en cada ítem de la planilla de la licitación de referencia, a fin de verificar la composición de los precios de cada rubro. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado; y sobre el cual el Comité ha verificado y expuesto cuanto sigue:

La firma Corporación Lemuria S.A., queda descalificada de la presente licitación, considerando que la cotización presentada por la misma, se aparta sustancialmente del precio referencial; dicha oferta excede en un porcentaje muy inferior al 25% (veinticinco por ciento) por debajo del precio base definido por la convocante, por lo que resulta inaceptable su adjudicación, atendiendo que su oferta presentada representa un setenta por ciento (70%) por debajo de los precios referenciales, como también excede en un porcentaje muy superior al 15% (quince por ciento) representando el cien por ciento (100%) por encima de los precios establecidos por la convocante.

En consecuencia, según lo dispuesto en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario se procede a seleccionar la siguiente oferta correspondiente a la firma TESAKA Ingeniería S.A., la que será analizada en detalle para su cumplimiento con los requisitos del presente llamado.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 17/2024

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES” - ID 450567

Ante lo cual, el Comité ha solicitado a la firma TESAKA Ingeniería S.A., nota mediante en fecha 22 de julio del presente año, un desglose de los precios ofertados en cada ítem de la planilla de la licitación de referencia, a fin de verificar la composición de los precios de cada rubro; atendiendo que en algunos casos los precios cotizados son inferiores a los precios referenciales establecidos por la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado; y sobre el cual el Comité ha verificado y expuesto que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros permitidos; razón por la cual consideramos que la misma es viable conforme a los precios cotizados en su carta de oferta. Además, se aclara que para la presente evaluación no se ha considerado el CPEN por que todos los ofertes cuentan con dicho certificado.

Análisis de los requisitos legales de evaluación posterior

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 21 de la Ley 7021/22, en concordancia con el art. 19 del Decreto 9823/23.

Acto seguido, se procedió a evaluar a la representante firma, según consta en el formulario de declaración de miembros citando a las siguientes personas: Christian Ariel Mendoza Larroza, con CI N.º 2038736 (Representante Legal), Luis Arnaldo Mendoza Larroza, (socio), con CI N.º 2451254, y Víctor Daniel Mendoza Larroza (socio), con CI N.º 2038623; verificándose que el registro personal de los mismos, no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones comprendidas en la Ley N.º 1626/00 “De la Función Pública”. Por tanto, considerando que las personas verificadas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Nº	INDICADORES	TESAKA Ingeniería S.A.
1	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2	Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.	Sin registro
3	Verificación de si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional	Sin registro
4	Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro
5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Sin registro

Capacidad Financiera

Posteriormente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma TESAKA Ingeniería S.A., a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el PBC y evaluados por el Comité; los que se detallan a continuación:



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 17/2024

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES” - ID 450567

Nº	Ratios Financieros	TESAKA Ingeniería S.A.	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2020, 2021 y 2022).	43,36	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022).	0,38	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo.	0,13	Cumple

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		Observación
1	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
2	Balances generales de los años (2020, 2021 Y 2022)	Cumple

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas en el Balance General y Estados de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 presentados por el oferente, se pudo constatar que la firma cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el PBC de la presente convocatoria.

Experiencia

A continuación, se ha procedido a verificar si la firma oferente, cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Indicadores	TESAKA Ingeniería S.A.
1	Contar con una experiencia mínima en el rubro de Mantenimiento de edificios, de cuatro (4) años con instituciones públicas o privadas.	Cumple
2	El oferente deberá presentar un total de cuatro (4) copias de contratos, autenticadas por escribanía y o copias de facturas y actas de recepción definitivas de manera satisfactorias, como mínimo por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en el presente llamado	Cumple
3	Mostrar la experiencia en obras de mantenimiento de edificios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020, 2021, 2022 Y 2023.	Cumple

Nº	Requisitos Documentales para la evaluación de la experiencia	TESAKA Ingeniería S.A.
1	Copia de facturaciones, recepciones finales y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2	Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple
3	Patente comercial vigente a la fecha de apertura, emitida por el municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

De dicho análisis se concluyen que la oferta presentada por la firma TESAKA Ingeniería S.A., cumple con los requisitos establecidos en el PBC del llamado de referencia.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 17/2024

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES” - ID 450567

Especificaciones Técnicas

Finalmente, el Departamento de Mantenimiento, ha realizado un análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y el estudio técnico de los ítems ofertados. Para lo cual, han emitido un informe donde comunican que la oferta presentada se adecua a los requisitos de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC; conforme se detalla a continuación:

Item No	Descripción de Trabajos	Empresa Oferente	Observaciones del Comité
1	Revoque a dos capas filtrado	Tesaka Ingeniería S.A.	Cumple
2	Mampostería de ladrillo común	Tesaka Ingeniería S.A.	Cumple
3	Mampostería de ladrillo hueco	Tesaka Ingeniería S.A.	Cumple
4	Mampostería de ladrillo laminado de 1ra	Tesaka Ingeniería S.A.	Cumple
5	Reparación de piso	Tesaka Ingeniería S.A.	Cumple
6	Reparación de Zócalo	Tesaka Ingeniería S.A.	Cumple
7	Revestido de azulejo cerámico	Tesaka Ingeniería S.A.	Cumple
8	Servicio de pintura látex exterior/interior	Tesaka Ingeniería S.A.	Cumple
9	Servicio de pintura de cielorraso látex interior	Tesaka Ingeniería S.A.	Cumple
10	Servicio de pintura impermeabilizante y mampostería exterior	Tesaka Ingeniería S.A.	Cumple
11	Servicio de impermeabilización de losa	Tesaka Ingeniería S.A.	Cumple
12	Servicio de instalación y reparación de cielorraso	Tesaka Ingeniería S.A.	Cumple
13	Reparación de Techo	Tesaka Ingeniería S.A.	Cumple
14	Reparación de techo de chapas galvanizadas	Tesaka Ingeniería S.A.	Cumple
15	Reparación de puerta de vidrio templado 10 mm	Tesaka Ingeniería S.A.	Cumple
16	Reparación de ventana de vidrio templado de 8 mm	Tesaka Ingeniería S.A.	Cumple
17	Cambio de puertas placa de maderas 0,80 x 2,10 mts, con contramarco e incluye cerradura	Tesaka Ingeniería S.A.	Cumple
18	Cambio de puertas placa de maderas 0,70 x 2,10 mts, con contramarco e incluye cerradura	Tesaka Ingeniería S.A.	Cumple



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 17/2024

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES” - ID 450567

19	Servicio de mantenimiento y cambio de grierfrias en sanitarios	Tesaka Ingeniería S.A.	Cumple
20	Servicio de mantenimiento y cambio de mingitorios en sanitarios	Tesaka Ingeniería S.A.	Cumple
21	Servicio de mantenimiento y cambio de inodoros en sanitarios	Tesaka Ingeniería S.A.	Cumple
22	Servicio de mantenimiento y cambio de cisterna alta en sanitarios	Tesaka Ingeniería S.A.	Cumple
23	Canaleta de chapa galvanizada N° 24, desarrollo 60	Tesaka Ingeniería S.A.	Cumple
24	Bajada Fluvial, con caño de PVC 150 mm	Tesaka Ingeniería S.A.	Cumple

Se informa que la oferta presentada por la firma TESAKA Ingeniería S.A.; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT.
TESAKA Ingeniería S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de referencia, concordantes con el artículo 55 del Decreto 9823/23 y el artículo 28 de la Ley 7021/22. El comité realizará la recomendación de adjudicación al oferente, que cuente con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar estipulados en el PBC; La adjudicación es por el Total.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional 18/2024 “Mantenimiento de Edificios para Casa Matriz, Filiales y CAES – ID 450567”, en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma TESAKA INGENIERÍA S.A. con RUC N° 80097629-0, por un monto máximo de ₡ 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones) y un monto mínimo de ₡ 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones); de conformidad al siguiente detalle de precios unitarios: -----

Nº	Descripción de Trabajos	U. M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Revoque a dos capas filtrado	m2	Evento	1	22.212	22.212
2	Mampostería de ladrillo común	m2	Evento	1	60.234	60.234
3	Mampostería de ladrillo hueco	m2	Evento	1	50.128	50.128
4	Mampostería de ladrillo laminado de 1ra	m2	Evento	1	78.848	78.848
5	Reparación de piso	m2	Evento	1	45.784	45.784



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 17/2024

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES” - ID 450567

Nº	Descripción de Trabajos	U. M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Total
6	Reparación de Zócalo	ml	Evento	1	27.638	27.638
7	Revestido de azulejo cerámico	m2	Evento	1	48.786	48.786
8	Servicio de pintura látex exterior/interior	m2	Evento	1	24.966	24.966
9	Servicio de pintura de cielorraso látex interior	m2	Evento	1	41.552	41.552
10	Servicio de pintura impermeabilizante y mampostería exterior	m2	Evento	1	35.506	35.506
11	Servicio de impermeabilización de losa	m2	Evento	1	35.506	35.506
12	Servicio de instalación y reparación de cielorraso	m2	Evento	1	65.194	65.194
13	Reparación de Techo	m2	Evento	1	52.582	52.582
14	Reparación de techo de chapas galvanizadas	m2	Evento	1	45.680	45.680
15	Reparación de puerta de vidrio templado 10 mm	un	Evento	1	138.672	138.672
16	Reparación de ventana de vidrio templado de 8 mm	un	Evento	1	85.694	85.694
17	Cambio de puertas placa de maderas 0,80 x 2,10 mts, con contramarco e incluye cerradura	un	Evento	1	822.000	822.000
18	Cambio de puertas placa de maderas 0,70 x 2,10 mts, con contramarco e incluye cerradura	un	Evento	1	690.000	690.000
19	Servicio de mantenimiento y cambio de griferías en sanitarios	un	Evento	1	130.666	130.666
20	Servicio de mantenimiento y cambio de mingitorios en sanitarios	un	Evento	1	232.050	232.050
21	Servicio de mantenimiento y cambio de inodoros en sanitarios	un	Evento	1	300.457	300.457
22	Servicio de mantenimiento y cambio de cisterna alta en sanitarios	un	Evento	1	69.840	69.840
23	Canaleta de chapa galvanizada N° 24, desarrollo 60	ml	Evento	1	68.790	68.790
24	Bajada Fluvial, con caño de PVC 150 mm	ml	Evento	1	43.461	43.461
Total Guaraníes						3216.246



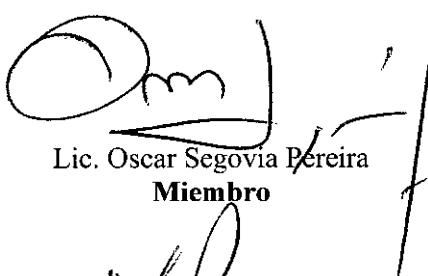
Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas





INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 17/2024
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y
CAES” - ID 450567

La recomendación se fundamenta en que el servicio ofertado, cumple con lo solicitado en el PBC, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.

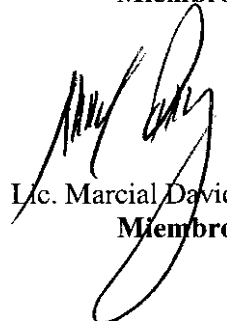
Es nuestro informe.



Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro



José Bencheda Bernal
Coordinador



Lic. Marcial David Quiñonez
Miembro